



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

**198126** *Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto de gastos mediante suplemento de crédito financiado por bajas de crédito núm. 1/2021*

**Expediente núm.:** 430/2021

**Procedimiento:** régimen presupuestario. Modificación de crédito

**Asunto:** aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto de gastos mediante suplemento de crédito financiado por bajas de crédito núm. 1/2021

**Documento firmado por:** el Sr. Alcalde

#### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Pleno del Ayuntamiento de Maria de la Salut, en Sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo, aprobó inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto de gastos mediante suplemento de crédito financiado por bajas de crédito núm. 1/2021.

En cumplimiento del artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 1/2021 se expone al público por 15 días para que, durante los cuales, las personas interesadas puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones, únicamente por las razones enumeradas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con las citadas disposiciones, el expediente de modificación de crédito núm. 5/2020 se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se presentan reclamaciones.

Maria de la Salut, 21 de mayo de 2021

**El alcalde presidente**  
Bernat Quetglas Jordà

